

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 107

MONTE PATRIA, 03.01.2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 41485362 del 30 de Diciembre de 2013.



DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Rodrigo Bravo Canales, C.I. N°16.070.969-3, Médico Cirujano del Centro Salud Familiar de Monte Patria, por 02 días, desde el 30 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

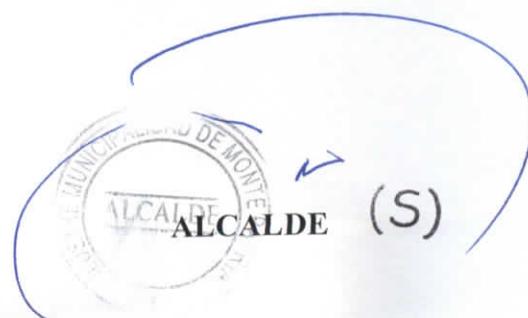


SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/ym.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)